



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXI-14

MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA FEDERACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, INTERVENGA A FIN DE QUE A TAMAULIPAS SE OTORGUEN LOS BENEFICIOS FISCALES CONCEDIDOS POR DECRETO PRESIDENCIAL A LOS CONTRIBUYENTES DE LAS ZONAS AFECTADAS DE LOS ESTADOS DE SINALOA Y SONORA POR LOS RECIENTES FENÓMENOS METEOROLÓGICOS.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Federación, para que a través de las instancias correspondientes, intervenga a fin de que a Tamaulipas se otorguen los beneficios fiscales concedidos por Decreto Presidencial a los contribuyentes de las zonas afectadas de los Estados de Sinaloa y Sonora por los recientes fenómenos meteorológicos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO SEGUNDO. Se solicita también respetuosamente a la Federación, para que a través de las instancias correspondientes agilice la entrega de los recursos en apoyo de los productores afectados por el Huracán “Alex”, así como para impulsar, de igual forma, el apoyo de 200 pesos por hectárea, gestionado por el Gobierno del Estado para la resiembra de las 151 mil hectáreas con siniestro total en el sector agropecuario de nuestra entidad federativa.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**Cd. Victoria, Tam., a 23 de febrero del año 2011.
DIPUTADO PRESIDENTE**

CARLOS ERNESTO SOLÍS GÓMEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ

LEONEL CANTÚ ROBLES

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA FEDERACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, INTERVENGA A FIN DE QUE A TAMAULIPAS SE OTORGUEN LOS BENEFICIOS FISCALES CONCEDIDOS POR DECRETO PRESIDENCIAL A LOS CONTRIBUYENTES DE LAS ZONAS AFECTADAS DE LOS ESTADOS DE SINALOA Y SONORA POR LOS RECIENTES FENÓMENOS METEOROLÓGICOS.